



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 4 0 0 6

COPIAPO, 24 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta;
- c) La Resolución Exenta Nº 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta Nº 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda;
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c) precedente:

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Gabriel Reinaldo Gordillo Ávila	5.855.171	6 CM2 Nº EA2-2015-284699 ✓
2	Gina María Godoy Vega	12.018.320	6 CM2 Nº EA2-2015-284656 ✓
3	Javier Omar Bordonos Salas	12.168.054	8 CM2 Nº EA2-2015-284941 ✓
4	María Cecilia Cortés Rubina	10.675.579	5 CM2 Nº EA2-2015-284796 ✓
5	Zenona del Carmen Olivares Tabiño	10.558.874	7 CM2 Nº EA2-2015-284790 ✓

- e) La solicitud ciudadana folio Nº 3542 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por el Sr. Gabriel Reinaldo Gordillo Ávila Cédula de identidad Nº 5.855.171-6, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra d) precedente;
- f) La solicitud ciudadana folio Nº 3538 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Gina María Godoy Vega Cédula de identidad Nº 12.018.320-6, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra d) de la presente resolución;
- g) La solicitud ciudadana folio Nº 3533 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por el Sr. Javier Omar Bordonos Salas Cédula de identidad Nº 12.168.054-8, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra d) de la presente resolución;
- h) La solicitud ciudadana folio Nº 3531 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. María Cecilia Cortés Rubina Cédula de identidad Nº 10.675.579-5, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra d) de la presente resolución;

- i) La solicitud ciudadana folio N° 3539 de fecha 04 de noviembre de 2016, ingresada por la Sra. Zenona del Carmen Olivares Tabilo Cédula de identidad N° 10.558.874-7, por medio de la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda indicado en la letra **d)** de la presente resolución;
- j) **La Resolución Afecta a Registro N° 09 de fecha 08/04/2016 (SERVIU Atacama)**, que me nombra Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, asignación de funciones directivas otorgada según Res. Ex. N° 197 de fecha 01/02/2016, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el **artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.)**.

RESOLUCIÓN

1º.- ACEPTASE, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Gabriel Reinaldo Gordillo Ávila	5.855.171	6
2	Gina María Godoy Vega	12.018.320	6
3	Javier Omar Bordones Salas	12.168.054	8
4	María Cecilia Cortés Rubina	10.675.579	5
5	Zenona del Carmen Olivares Tabilo	10.558.874	7

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en el resuelvo **1º** de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



MARTA CONTRERAS CORTÉS
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)


 GG/MCC /fac
TRANSCRITO A:
 - Contraloría Interna
 - Depto. Programación y Control
 - Depto. OO.HH
 - Unidad de Vivienda
 - Archivo Programa
 - Unidad de Pagos
 - Oficina de Partes